

ED  
AL  
CASA

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMÁTICO"

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



SERPAR - SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

SECRETARIA GENERAL N° 2014  
Lima,  
20 AGO 2014  
RECIBIDO

115 AGO. 2014

19 AGO. 2014  
RECIBIDO

**VISTOS:**

El Informe N° 1379 - 2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML, del 14.08.14 de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, el Memorandum N° 1125-20141/SERPAR-LIMA/SG/GAP/MML, del 30.06.14, de la Gerencia de Administración de Parques, el Memorandum N° 1106-20141/SERPAR-LIMA/SG/GAP/MML, del 30.06.14, de la Gerencia de Administración de Parques y el Memorandum N° 1104-20141/SERPAR-LIMA/SG/GAP/MML, del 30.06.14, de la Gerencia de Administración de Parques;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Gerencia General N° 009 - 2014, del 21.01.14, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante "PAC", del Servicio de Parques de Lima - SERPAR-LIMA - para el ejercicio 2014;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificado para incluir y/o excluir procesos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación de conformidad con el artículo 8° del referido Reglamento, por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el documento o dispositivo de aprobación;

Que, mediante el Memorandum N° 1125-20141/SERPAR-LIMA/SG/GAP/MML, del 30.06.14, de la Gerencia de Administración de Parques, el Memorandum N° 1106-20141/SERPAR-LIMA/SG/GAP/MML, del 30.06.14, de la Gerencia de Administración de Parques y el Memorandum N° 1104-20141/SERPAR-LIMA/SG/GAP/MML, del 30.06.14, de la Gerencia de Administración de Parques, se generaron los requerimientos y necesidad de contratación para su inclusión en el PAC;

Que, a través del Informe N° 1379- 2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML, del 14.08.14, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicitó a la Gerencia Administrativa que se sirva visar y elevar a la Secretaría General la Resolución de modificación del PAC a fin de incluir los siguientes procesos de selección :

- a) La "ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS", por un monto ascendente a S/. 99 768.34 (Noventa y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 34/100 Nuevos Soles). Asimismo, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 510 - 2014/SERPAR - LIMA/GG/OPP/MML, del 04.08.14, otorga la respectiva certificación en la Partida Presupuestal 2.3.1.5.3.1, Aseo Limpieza y Tecedor, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para la contratación señalada.
- b) La "ADQUISICION DE MATERIALES DE PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES ZONALES HUAYNA CAPAC, METROPOLITANOS, DE LA EXPOSICION Y LOS ANILLOS", por un monto ascendente a S/. 193 146.50 (Ciento Noventa y Tres Mil Ciento Cuarenta y Seis con 50/100 Nuevos Soles). Asimismo, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 482 - 2014/SERPAR - LIMA/GG/OPP/MML, del 21.07.14, otorga la respectiva certificación en la Partida Presupuestal 2.3.1.6.1.3, de Construcción y Maquinas, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para la contratación señalada.
- c) El "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VOLANTES PARA EL PARQUE DEL MIGRANTE", por un monto ascendente a S/. 62 900.00 (Sesenta y Dos Mil Novecientas con 00/100 Nuevos Soles). Asimismo, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 527- 2014/SERPAR - LIMA/SG/OPP/MML, del 11.08.14, otorga la respectiva certificación en la Partida Presupuestal 2.3.2.2.4.2, Otros Servicios de Publicidad y Difusión, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para la contratación señalada.

Que, asimismo, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante la Ley, establece que es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;

Que, el Estatuto del Servicio de Parques de Lima, establece que "el Secretario General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de las demás asuntos que éste le encargue o delegue";

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar la Vigésima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014 del Servicio de Parques de Lima para la inclusión de los procesos de selección que a continuación se detalla:



SERPAR-LIMA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
11 AGO 2014



Nº PAC	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	OBSERVACIÓN	FECHA TENTATIVA DE CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
106	ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS	BIENES	ADS	S/. 99 768.34	INCLUSION	AGOSTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
107	ADQUISICION DE MATERIALES DE PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES ZONALES HUAYNA CAPAC, METROPOLITANOS, DE LA EXPOSICION Y LOS ANILLOS	BIENES	ADS	S/. 193 146.50	INCLUSION	AGOSTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
108	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VOLANTES PARA EL PARQUE DEL MIGRANTE	SERVICIOS	ADS	S/. 62 900.00	INCLUSION	AGOSTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

**SEGUNDO:** Los procesos de selección descritos anteriormente deberán ser publicados en el SEACE, de acuerdo con lo indicado en el artículo 8° del Reglamento, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

**TERCERO:** Los procesos de selección señalados deberán ser tramitados por el Órgano Encargado de las Contrataciones, de conformidad con la normativa en contratación estatal vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

*[Firma]*  
 PEDRO ALBERTO TOLEDO HERNANDEZ  
 SECRETARIO GENERAL  
 SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° .....  
 A: ..... USB

Para Conocimiento y fines cumplimiento con  
 Transcribir: .....  
 N° .....  
 de fecha 15 AGO. 2014  
 firmadamente.

*[Firma]*  
 Lic. Adm. SERVAR